



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

VISTO:

INFORME N° 178-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-OP, de fecha 12 de junio del 2023; y, el INFORME N° 510 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 1° y 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, "Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. (...)". Asimismo, estipula que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF.- Plan Anual de Contrataciones, estipula:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: *El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el numeral 6.3 del Art. 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, prescribe:

"6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso..."

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que, **"luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en acelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente a año FISCAL 2023.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000235-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 06 de julio del 2023, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual resuelve lo siguiente:

"(...) ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PE 1N (AV TUMBES CUADRA 1, 2, 3, 4, 5, 6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2595230, con un valor referencial ascendente a S/ 13'639,613.85 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, el cual incluye Costo Directo, 10 % Gastos Generales, 10% Utilidad, 18% IGV, con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendario, bajo el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	9,632.495.65
GASTOS GENERALES (7.00%)	963,249.57
UTILIDAD (10.00%)	963,249.57
SUBTOTAL	11'558,994.79
IGV (18%)	2'080,619.06
TOTAL	13'639,613.85

ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el costo total de la IOARR EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PE 1N (AV TUMBES CUADRA 1, 2, 3, 4, 5, 6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2595230, asciende al monto de S/ 14'926,875.85 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 SOLES), según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	9,632.495.65
GASTOS GENERALES (7.00%)	963,249.57
UTILIDAD (10.00%)	963,249.57
SUBTOTAL	11'558,994.79
IGV (18%)	2'080,619.06
TOTAL	13'639,613.85
EXPEDIENTE TECNICO	373,600.00
SUPERVISION	679,155.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

LIQUIDACION	38,100.00
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	196,407.00
COSTO DE INTERVENCIÓN DE IOARR DE EMERGENCIA	14'926,875.85

Que, con **MEMORANDO N° 2260-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR**, 10 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y dirigido a la Oficina Regional de Administración, en el cual describe que:

"(...) teniendo en cuenta el marco legal precedente, así como los daños que se vienen presentando en el departamento de Tumbes, respecto a lo registrado a la fecha por el COEN y adicionando los pronósticos de corto plazo emitidos por el SENAMHI y las condiciones vulnerabilidad expuestas en el Informe de la Subdirección de Sistematización de Información sobre escenarios de riesgo de desastres de la Dirección de Preparación INDECI, aunado a que el porcentaje de reporte de daños en nuestro departamento, la entidad con la finalidad de adoptar las acciones inmediatas; aprueba mediante R.G.R N° 000235-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, aprueba el Expediente Técnico de la IOARR EN EL MARCO DE LA DECLATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada **"REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PE 1N (AV TUMBES CUADRA 1, 2, 3, 4, 5, 6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2595230; con el objetivo de mitigar en nuestro departamento de Tumbes, el impacto de ellos daños a la vida y salud de la población, así como a sus viviendas, vías de comunicación, infraestructura pública y privada, áreas de cultivo, entre otros. Finalmente, en virtud al marco legal precedente, al informe del Subgerente de Obras y a la R.G.R. N° 000235-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se alcanza los términos de referencia a tenerse en cuenta en la etapa de regularización de la contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el Artículo 100° del RLCE para la ejecución de la IOARR citada, los mismo que se anexan al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley".

Que, a través del **INFORME N° 1338-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, de fecha 10 de julio del 2023, alcanzado por la Subgerencia de Obras, a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual describe:

"(...) teniendo en cuenta el marco legal precedente, así como los daños que se vienen presentando en el departamento de Tumbes, respecto a lo registrado a la fecha por el COEN y adicionando los pronósticos de corto plazo emitidos por el SENAMHI y las condiciones vulnerabilidad expuestas en el Informe de la Subdirección de Sistematización de Información sobre escenarios de riesgo de desastres de la Dirección de Preparación INDECI, aunado a que el porcentaje de reporte de daños en nuestro departamento, la entidad con la finalidad de adoptar las acciones inmediatas; aprueba mediante R.G.R N° 000235-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, aprueba el Expediente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Técnico de la IOARR EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PE 1N (AV TUMBES CUADRA 1, 2, 3, 4, 5, 6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2595230; con el objetivo de mitigar en nuestro departamento de Tumbes, el impacto de ellos daños a la vida y salud de la población, así como a sus viviendas, vías de comunicación, infraestructura pública y privada, áreas de cultivo, entre otros; Finalmente, en virtud al marco legal precedente, se ha procedido a la elaboración de los Términos de Referencia a tenerse en cuenta en la etapa de regularización de la contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el artículo 100 del RLCE para la contratación de la Consultoría para la Supervisión del proyecto citado (...)"

Que, con MEMORANDO N° 2268-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, 10 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y dirigido a la Oficina Regional de Administración, en el cual describe que:

"(...) teniendo en cuenta el marco legal precedente, así como los daños que se vienen presentando en el departamento de Tumbes, respecto a lo registrado a la fecha por el COEN y adicionando los pronósticos de corto plazo emitidos por el SENAMHI y las condiciones vulnerabilidad expuestas en el Informe de la Subdirección de Sistematización de Información sobre escenarios de riesgo de desastres de la Dirección de Preparación INDECI, aunado a que el porcentaje de reporte de daños en nuestro departamento, la entidad con la finalidad de adoptar las acciones inmediatas: aprueba mediante R.G.R N° 000235-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, aprueba el Expediente Técnico de la IOARR EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO CENTRAL denominada "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PE 1N (AV TUMBES CUADRA 1, 2, 3, 4, 5, 6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2595230; con el objetivo de mitigar en nuestro departamento de Tumbes, el impacto de ellos daños a la vida y salud de la población, así como a sus viviendas, vías de comunicación, infraestructura pública y privada, áreas de cultivo, entre otros, Finalmente, en virtud al marco legal precedente, al informe del Subgerente de Obras y a la R.G.R. N° 000235-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se alcanza los términos de referencia a tenerse en cuenta en la etapa de regularización de la contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el Artículo 100° del RLCE para la contratación de la consultoría para la Supervisión de la IOARR citada, los mismo que se anexan al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley".

Que, con NOTA DE COORDINACIÓN N° 137-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y dirigido a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, en el cual adjunta la **Certificación de Crédito Presupuestario** NOTA 0000004426 para la Contratación directa en el marco de la emergencia según lo establecido en el artículo 100° del RLCE, para la contratación de la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Consultoría para la Supervisión de la IOARR "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230, según detalle:

Que, con INFORME N° 0178-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 12 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Logística; y Servicios Auxiliares solicitó a la jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación del PAC 2023, con la finalidad de incluir la siguiente contratación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 679,155.00	CONTRATACION DIRECTA

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio del 2023, inserto en el reverso INFORME N° 0178-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 12 de julio del 2023, la Oficina Regional de Administración remitió a la Gerencia General el expediente administrativo para su trámite y acciones correspondientes.

Que, mediante proveído de fecha 12 de julio del 2023, inserto en el reverso INFORME N° 0178-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 12 de julio de 2023, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para las acciones que correspondan.

Que, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000244-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de julio del 2023, la Gerencia General Regional aprobó la DUODÉCIMA MODIFICATORIA AL, al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año fiscal 2023.

Que, respecto del proceso de contratación del cual se solicita su inclusión en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, debemos precisar que el comité de selección, el jefe de Logística y Servicios Auxiliares, a través del INFORME N° 0178-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 12 de julio del 2023. inició el requerimiento formal para el inicio del procedimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023, del Gobierno Regional de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

Que, con estos antecedentes, debemos tener presente que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al año FISCAL 2023; posteriormente con RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000059-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000080-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000132-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000150-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000149-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000163-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000183-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000216-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000243-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR; y, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000244-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR SE APROBÓ LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, UNDÉCIMA; Y, DUODÉCIMA MODIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023; EN CONSECUENCIA, correspondería, RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes - 2023; en su UNDÉCIMA VERSIÓN, para tal efecto una vez aprobada esta versión, por inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, para el año 2023, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Que, sin perjuicio de lo manifestado, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del INFORMÓ, OPINÓ lo siguiente:

PRIMERO. – ES PROCEDENTE, LA DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO - 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

INCLUIR:

- INFORME N°178 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 679,155.00	CONTRATACION DIRECTA

SEGUNDO. - RECOMIENDO, SE EMITA LA RESOLUCION, disponiendo la DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2023;

TERCERO. - RECOMIENDO; DISPONER que la Oficina de Administración PUBLIQUE la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la DÉCIMO TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2023, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00006-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 17 de enero del 2023; DEBIENDOSE, INCLUIR EL PROCESO DE CONTRATACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, PARA EL AÑO FISCAL 2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000244 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUL 2023

INCLUIR:

- INFORME N° 178-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE PISTAS Y VEREDAS; EN EL (LA) PE 1N (AV. TUMBES CUADRA 1,2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI 2595230	CONSULTORIA DE OBRA	S/ 679,155.00	CONTRATACION DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 MAG. CDE. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL